

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del salto del Bao) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), afectadas por las obras accesorias para construcción de la central del salto de Bao.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Puebla de Trives (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense. 27 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Delegado. 6.841-C

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos del propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

125. Doña Leonor Sánchez Rodríguez, Mendoya, Puente Bibey, viña y monte bajo.
126. Don Julio Álvarez Sánchez, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
127. Herederos de Sebastián Sánchez, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
128. Herederos de Manuel Fernández, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo y viña.
129. Don Secundino Rodríguez, Trives, Puente Bibey, monte bajo y viña.
130. Doña Olimpia Pérez Domínguez, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo y viña.
131. Don José Manuel Fernández González, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
133. Don Salvador Fernández, Regateira, Puente Bibey, viña y monte bajo.
134. Don Antonio Gómez Domínguez, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
135. Doña Concepción Losada Rodríguez, Mendoya, Puente Bibey, viña y monte bajo.
136. Don Pedro Fernández Rodríguez, Mendoya, Puente Bibey, viña y monte bajo.
137. Herederos de Manuel Fernández, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
138. Doña Anuncia Losada González, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
139. Don Francisco González Losada, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
140. Don Francisco Gómez Rodríguez, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
141. Herederos de Emilia Rodríguez Losada, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
142. Don José Manuel Fernández González, Mendoya, Puente Bibey, monte bajo.
143. Doña Josefa Fernández Rodríguez, Mendoya, Puente Bibey, viña y monte.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 3820/1964, de 26 de noviembre, por el que se transforma en mixto el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental de la Corporación Local de Villarcayo (Burgos).

De acuerdo con el Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, sobre Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, con el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, a propuesta

del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda transformado en Centro mixto el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental de la Corporación Local de Villarcayo (Burgos).

Artículo segundo.—El Colegio seguirá dependiendo académicamente del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «Cardenal López de Mendoza», y en cuanto a las alumnas, del Instituto femenino de Burgos.

Artículo tercero.—Queda subsistente el artículo segundo de la Orden ministerial de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, por la que fué Adoptado el Colegio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3821/1964, de 26 de noviembre, de clasificación en la categoría académica de Reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Nuestra Señora de las Mercedes», de Granada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Granada y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Nuestra Señora de las Mercedes», de la plaza del P. Suárez, número uno, de Granada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3822/1964, de 26 de noviembre, de reconocimiento como Colegio Menor femenino para el Centro Residencial «San Francisco Javier», en Pamplona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «San Francisco Javier», sito en Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional.
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3823/1964, de 26 de noviembre, de reconocimiento como Colegio Menor masculino para el Centro Residencial «Alfonso de Castro», en Zamora.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,